

ACTIVIDADES Y NECESIDADES DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA EN EL CAMPO DE LA ESTADISTICA INTERAMERICANA*

RUTH R. PUFFER, DR.P.H.

Jefe de la Sección de Epidemiología y Estadística de la Oficina Sanitaria Panamericana

Hace muchos años que se reconoció en las Américas el hecho de que no es posible erradicar las enfermedades transmisibles mediante los esfuerzos de un solo país. Las enfermedades no respetan las fronteras de las naciones, sino que se propagan de unas a otras sobre todo a lo largo de las vías de comunicación. La Oficina Sanitaria Panamericana, creada en 1902, es la organización sanitaria internacional más antigua, y tiene en su haber una amplia labor en materia de información estadística en las Américas. Los fundamentos de un intenso programa estadístico en el campo de la salud pública están contenidos en dos importantes documentos, que son: el Código Sanitario Panamericano, adoptado en 1924, y las Resoluciones de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana de 1954. Dichos documentos especifican las amplias funciones de la Oficina Sanitaria Panamericana en el campo de la estadística interamericana. Para dar a conocer las características del programa de la oficina utilizamos citas y resúmenes de estos dos documentos, seguidos de un bosquejo de las actuales actividades de la Oficina en materia de estadística.

Código Sanitario Panamericano

Los objetivos del Código Sanitario Panamericano (1) muestran la importancia que se concede al intercambio de informes relativos a las enfermedades. Estos objetivos, contenidos en el Artículo I, son los siguientes:

"a) Prevenir la propagación internacional de infecciones o enfermedades susceptibles de transmitirse a seres humanos.

"b) Estimular o adoptar medidas cooperati-

* Documento 3425 (IASC)-2/28/55-1100 preparado para la III Conferencia Interamericana de Estadística, efectuada en Petrópolis, Brasil, del 9 al 22 de junio de 1955.

vas encaminadas a impedir la introducción y propagación de enfermedades en los territorios de los Gobiernos signatarios o procedentes de los mismos.

"c) Uniformar la recolección de datos estadísticos relativos a la morbilidad en los países de los Gobiernos signatarios.

"d) Estimular el intercambio de informes que puedan ser valiosos para mejorar la sanidad pública y combatir las enfermedades propias del hombre.

"e) Uniformar las medidas empleadas en los lugares de entrada para impedir la introducción de enfermedades transmisibles propias del hombre, a fin de que pueda obtenerse mayor protección contra ellas y eliminarse toda barrera o estorbo innecesarios para el comercio y la comunicación internacional".

De acuerdo con dichos objetivos es evidente que la recolección de datos estadísticos relativos a la morbilidad ocupa un importante lugar en la planificación de la labor de la Oficina. Asimismo se tuvo en mente el valor del intercambio de informes para mejorar la salud pública y combatir las enfermedades.

La sección III del Capítulo II amplía más aún lo relativo a estadística de morbilidad y mortalidad, y manifiesta lo siguiente:

"Artículo XIV. Cada uno de los Gobiernos signatarios se obliga a poner en práctica, tan pronto como sea posible, un sistema adecuado para recoger y consignar en debida forma los datos estadísticos demográficos, sistema que ha de incluir:

"1. Una oficina central de estadística, que estará bajo la dirección de un funcionario competente en la recolección y redacción de estadística.

"2. Oficinas de estadística regionales.

"3. La promulgación de leyes, decretos, o reglamentos que exijan la pronta notificación de nacimientos, defunciones y enfermedades trans-

misibles por parte de los funcionarios de sanidad, médicos, parteras y hospitales, y para imponer penas siempre que se dejen de hacer oportunamente dichos informes.

“Artículo XV. La Oficina Sanitaria Panamericana redactará y publicará modelos para informar acerca de las defunciones y de los casos de enfermedades transmisibles, y todos los demás datos demográficos.”

Resoluciones de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana relativas a Estadísticas

Aunque en 1924 se señaló la naturaleza de las actividades estadísticas de la Oficina, la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, en 1954, consideró la necesidad de mejorar las estadísticas en las Américas y, al respecto, incluyó 10 resoluciones en el Acta Final (2). Resumiremos brevemente dichas resoluciones.* La Resolución XIV, *Estadísticas Necesarias para los programas de Salud*, define el amplio alcance de las estadísticas sanitarias, que abarca estadísticas de población, vitales, de morbilidad, de recursos de salubridad y de los servicios prestados, económicos y sociales relacionadas con la salud. La Resolución XVII, *Estadísticas de Población*, recomienda que los organismos de salubridad promuevan la obtención, y cooperen en ella, de estadísticas demográficas oportunas y fidedignas, así como en la planificación de los censos de población. En la Resolución XVIII, *Estadísticas Vitales*, se recomienda la utilización de normas publicadas para mejorar los sistemas de estadísticas vitales y para obtener datos comparables en escala nacional e internacional, o sea: “Los Principios de un Sistema de Estadísticas Vitales” (3) y la Reglamentación No. 1 de la Organización Mundial de la Salud (4) relativa al uso de la “Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Defunción” (5). La Resolución XIX, *Estadísticas de Morbilidad*, recomienda la utilización de las estadísticas de morbilidad general en beneficio de los programas de salud de acuerdo con las recomen-

daciones del Tercer Informe (6) del Comité de Expertos en Estadísticas Sanitarias, y que se tomen medidas inmediatas para mejorar la notificación de las enfermedades transmisibles por medio de la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (7), de los “Procedimientos Básicos para la Notificación de las Enfermedades Transmisibles” (8) y de la “Guía para la Notificación de las Enfermedades Cuarentenables y de Otras Enfermedades Transmisibles de las Américas” (9).

Se recomienda en la Resolución XX, *Estadísticas de Recursos y Servicios*, que los Estados Miembros tomen medidas para la obtención de estadísticas de los recursos nacionales destinados a salubridad y de los servicios que con ellos se prestan a la colectividad, de tal modo que esta información facilite la planificación, desarrollo, evaluación y perfeccionamiento de los programas de salud. Asimismo, se señala la necesidad del uso de las estadísticas económico-sociales relacionadas con la salud por las organizaciones de salubridad con el propósito de dar unidad a las acciones que tienden a elevar las condiciones de vida de la población (Resolución XXI, *Estadísticas económico-sociales relacionadas con la Salud*.)

Puesto que las estadísticas son esenciales en todas las fases del programa sanitario, la Resolución XXII, *Servicio de Estadística en los Organismos de Salubridad*, recomendó que los Estados Miembros creen o impulsen y fortalezcan el servicio de estadística en los organismos de salubridad, dotándolos de medios materiales y de personal estadístico que tenga un adiestramiento adecuado, y que fomenten los Comités Nacionales de Estadísticas Vitales y Sanitarias con el fin de coordinar los diversos organismos que producen estadísticas de acuerdo con el Informe de la Primera Conferencia Internacional sobre Comités Nacionales de Estadísticas Vitales y Sanitarias (10). La misma resolución recomendó también la coordinación local de los servicios de salubridad, de registro civil y de estadística a fin de hacer acopio

* El texto íntegro de estas resoluciones aparece en el BOLETIN de noviembre de 1954, pp. 558-565.

de datos fidedignos básicos para las estadísticas vitales.

Con el objeto de mejorar la exactitud y fidelidad de los datos estadísticos, se recomendó en la Resolución XXIII, *Divulgación y Enseñanza de las Estadísticas Aplicadas a Salubridad*, que el curriculum de las escuelas de medicina, de las de enfermería, de las de servicio social, etc., comprendan la enseñanza de los métodos estadísticos aplicados a salubridad, y que se enseñen cursos universitarios para la formación de estadísticos, cursos para especialistas en estadística sanitaria y adiestramiento en los propios servicios del personal de estadística. Se recomendó también en esta resolución que se creara la carrera de funcionario de estadística y se estimulara el trabajo en equipo de los profesionales de salubridad con los de estadística.

La Conferencia consideró que el "Resumen de los Informes de los Estados Miembros 1950-1953" (11) era un valioso documento para conocer los problemas de salud de las Américas y para coordinar los programas de salubridad, y la Resolución XXIV, *Resumen de los Informes de los Estados Miembros para 1954-1957*, recomendó que los Estados Miembros iniciaran de inmediato el mejoramiento de estos datos estadísticos de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales, y que llegaran a un acuerdo para ampliar la información estadística para el próximo informe a la Conferencia.

La Resolución XXV, *Métodos para Mejorar la Exactitud y Fidelidad de los Datos Estadísticos Primarios Indispensables para programas de Salud*, recomienda que la Oficina Sanitaria Panamericana estimule el desarrollo de estas recomendaciones técnicas, ayude a los Estados Miembros en el desarrollo de programas de educación y adiestramiento en estadísticas aplicadas a salubridad y que dé amplia difusión al trabajo preparado por el Dr. Enrique Pereda (12) y al Informe del Grupo de Trabajo (13).

Estas diez resoluciones proporcionan a la Oficina una excelente base para el programa

estadístico del futuro. De la misma manera, incluyen principios de orientación para la creación de servicios estadísticos en los organismos de salubridad y para la coordinación y mejoramiento de las actividades estadísticas de los Estados Miembros.

PROGRAMA DE ESTADÍSTICA DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

En estos últimos años, los organismos internacionales, tales como la Oficina Sanitaria Panamericana, la Organización Mundial de la Salud, las Naciones Unidas, y el Instituto Interamericano de Estadística, han reconocido la necesidad de elaborar estadísticas vitales y sanitarias comparables para programas nacionales y locales, así como para resolver el problema de las necesidades internacionales relativas a dichos datos. El programa de estadística de la Oficina Sanitaria Panamericana ha sido ampliado de forma que puede rendir mayor servicio a los gobiernos en materia de estadísticas sanitarias y en la coordinación de los programas de estadística de las Américas. Las Resoluciones de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana requerirán una nueva ampliación, especialmente en el campo de la educación y adiestramiento del personal, a fin de lograr un progreso todavía mayor encaminado a la obtención de datos comparables esenciales que se requieren para los programas sanitarios locales, nacionales e internacionales.

El programa de estadística de la Oficina abarca tres tipos de actividades, que señalaremos brevemente: 1) recolección, análisis y distribución de información estadística, 2) programa de educación y adiestramiento y 3) servicios de asesoramiento.

I. *Recolección, Análisis y Distribución de Información Estadística*

De conformidad con los objetivos del Código, una de las actividades más importantes de la Sección de Estadística de la Oficina es la recolección, análisis y distribución de información estadística. Dividiremos

el estudio de este tema en: A. Estadísticas de Enfermedades de Notificación Obligatoria, y B. Estadísticas Sanitarias en Otros Campos.

A. *Estadísticas de Enfermedades de Notificación Obligatoria.*

El *Código Sanitario Panamericano* (1) y el *Reglamento Sanitario Internacional* (7) declaran que los países miembros se comprometen a notificar inmediatamente a la Oficina la aparición de ciertas enfermedades, que actualmente se denominan enfermedades cuarentenables. Las seis enfermedades cuarentenables son el cólera, la peste, la fiebre recurrente transmitida por piojos, la viruela, el tifo transmitido por piojos y la fiebre amarilla. Cuando una o más de estas enfermedades aparecen en un punto donde antes no existía es necesario notificarlo por telégrafo. Además de esta notificación telegráfica, se envían a la Oficina informes semanales de los casos de dichas enfermedades cuarentenables y, a su vez, la Oficina los envía a la Sede de la Organización Mundial de la Salud. Los informes recibidos durante la semana se reúnen en el *Informe Epidemiológico Semanal* (14), que aparece el martes de cada semana y se distribuye por correo aéreo a todos los países.

Además de las enfermedades cuarentenables, los funcionarios de sanidad requieren informes sobre otras enfermedades transmisibles para dirigir sus programas sanitarios locales y nacionales. El número de enfermedades de notificación obligatoria ha aumentado a medida que se han ampliado los programas de salud pública. La Oficina Sanitaria Panamericana recoge mensualmente los datos relativos a las enfermedades de notificación obligatoria y los publica en *Estadística Sanitaria* (15), que aparece trimestralmente.

La Oficina realiza un intenso programa encaminado a mejorar la información sobre enfermedades de notificación obligatoria en las Américas. Una de sus primeras medidas fué que los funcionarios responsables de los países latinoamericanos elaborasen conjuntamente los métodos fundamentales de notificación. Aunque ciertas recomenda-

ciones relativas a notificación se encuentran en los informes del Comité de *Expertos en Estadísticas Sanitarias* (6), en el *Reglamento Sanitario Internacional* (7) y en el *Código Sanitario Panamericano* (1), no se conocía ningún documento que estableciera los procedimientos fundamentales para un buen sistema de notificación local y nacional. El informe *Procedimientos Básicos para la Notificación de las Enfermedades Transmisibles*, (8) elaborado y recomendado por el Seminario resolverá el problema y se podrá utilizar como documento de referencia por parte de los funcionarios sanitarios que deseen mejorar sus sistemas. *La Guía para la Notificación de las Enfermedades Cuarentenables y de otras Enfermedades Transmisibles de las Américas* (9) explica la forma de realizar el intercambio de datos en las Américas. Además de la distribución de estas publicaciones a los efectos de mejorar la notificación, esta materia se enseña y discute en los centros de adiestramiento, al mismo tiempo que se proporcionan servicios de asesoramiento a los países.

B. *Estadísticas Sanitarias en Otros Campos*

Además de la publicación regular de estadísticas de enfermedades de notificación obligatoria, la Oficina publica datos estadísticos sanitarios de acuerdo con las necesidades del personal y con las peticiones presentadas a la Oficina. La reciente publicación *Resumen de los Informes de los Estados Miembros, 1950-1953* (11), se preparó basándose en los informes cuatrienales sobre las condiciones sanitarias, presentados de conformidad con la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana y con la Resolución XXIII de la VII Reunión del Consejo Directivo. Los datos estadísticos proporcionados por los países se recopilaron en el informe conjunto para facilitar su utilización tanto en las discusiones de la Conferencia como en la planificación coordinada de los programas sanitarios. Este documento, publicado en inglés y en español, ha sido ampliamente distribuido a los funcionarios sanitarios, a las escuelas de salud pública y

a los organismos de sanidad de las Américas. De acuerdo con una resolución de la XIV Conferencia se preparará un Resumen ampliado de los Informes correspondientes a 1954-1957.

Se están reuniendo datos fundamentales sobre población, sobre estadísticas vitales, enfermedades transmisibles, recursos y facilidades médicas, servicios brindados a la colectividad, condiciones económico-sociales, etc. correspondientes a cada país de las Américas, a fin de tener un conocimiento completo de sus necesidades sanitarias y de los métodos de satisfacerlas dentro de los recursos de los gobiernos.

En relación con determinados programas de la Oficina, tales como el de la erradicación del *Aedes aegypti*, se reciben mensualmente informes de los países, que se analizan y utilizan corrientemente. Los informes del programa de erradicación del *Aedes aegypti* se publican en el *Boletín* y en el *Informe Epidemiológico Semanal*.

II. Programa de Educación y Adiestramiento

En muchos países, y como ocurre en otros campos de la salud pública, se observa una falta de estadísticos capacitados para redactar las estadísticas vitales y sanitarias. A los efectos de contribuir a subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, los organismos internacionales trabajan conjuntamente para facilitar los servicios docentes que se necesiten. La Oficina Sanitaria Panamericana cuenta con un activo programa de educación y adiestramiento, que abarca varios proyectos encaminados a resolver las necesidades de personal competente de los diversos países.

Se ha establecido un proyecto destinado a mejorar la enseñanza de la estadística profesional en las Américas y a proporcionar una formación especializada a los estadísticos. Se va a llevar a cabo una labor encaminada a la creación de la carrera de estadístico, para la cual se requiere una formación universitaria y una especialización en materia de estadísticas sanitarias. Este plan requiere una preparación universitaria de los estu-

diantes mediante cursos elementales de estadística enseñados en los diversos países, y también un centro de estudios superiores de especialización en estadísticas sanitarias (en el que se conceda un título o diploma comparable al "Master of Science.")

El Centro Interamericano de Bioestadística, de Chile, patrocinado por el Gobierno de Chile, por las Naciones Unidas y por la Organización Mundial de la Salud, proporciona un curso de estadísticas vitales y sanitarias para funcionarios que ocupan cargos importantes en el registro, recolección, compilación y análisis de estadísticas vitales y sanitarias de América Latina. Dicho curso comprende 6 meses de estudios académicos y 3 de prácticas en los servicios de demostración de Chile.

También se enseñan cursos a breve plazo sobre una base regional y nacional con el objeto de hacer frente a las necesidades de adiestramiento en servicio de los funcionarios encargados de las estadísticas vitales, de los datos relativos a las enfermedades de notificación obligatoria, etc. El primero de dichos cursos, Curso de Adiestramiento en Bioestadística para el área del Caribe, se llevó a cabo en 1954 en la "British West Indies Public Health Training School, de Jamaica", durante seis semanas, al que asistieron estudiantes procedentes de 12 territorios.

Asimismo se ha creado, en 1955, en el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social de Venezuela, un Centro Latinoamericano para la Clasificación de las Enfermedades, el cual brindará adiestramiento en servicio y actuará a la vez como centro de consulta en los problemas relativos al certificado médico. Anualmente tendrá lugar un curso de dos semanas sobre la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades para los países de habla española de las Américas.

Otras actividades en materia de educación y adiestramiento se llevarán a cabo de acuerdo con las necesidades de los países. Se concederán becas de estudio académico; se organizarán seminarios para el intercambio de ideas y sobre procedimientos de obtener

datos estadísticos susceptibles de comparación internacional; y se suministrará ayuda a los cursos de adiestramiento en servicio.

III. *Servicios de Asesoramiento*

Para que la Oficina Sanitaria Panamericana contribuya al mejoramiento y a la unificación de las estadísticas sanitarias, de acuerdo con el Código, con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y con las Resoluciones de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, se ha establecido un programa de servicios de asesoramiento a los países. Las funciones del asesor son las siguientes:

a) mejorar las estadísticas vitales y sanitarias, con especial atención a las estadísticas de enfermedades de notificación obligatoria, proporcionar asesoramiento a los países sobre el desarrollo de las estadísticas sanitarias de conformidad con las normas recomendadas y sobre el uso de los datos en la planificación de programas;

b) facilitar ayuda en la selección de estudiantes para las becas, en la observación de los estudiantes después de terminar los cursos de adiestramiento, en la organización de seminarios, grupos de trabajo y otras labores en el campo de la estadística; y

c) asesorar en los aspectos estadísticos de los proyectos de la Oficina y ayudar en la compilación y análisis de la información de los países para la planificación de programas.

El programa de la Oficina abarca también las relaciones con los miembros de los Comités Nacionales de Estadísticas Vitales y Sanitarias para el cumplimiento de las normas recomendadas internacionalmente.

SUMARIO

Los fundamentos de un programa estadístico eficaz de la Oficina Sanitaria Panamericana en el campo de la sanidad están contenidos en dos importantes documentos, que son: el Código Sanitario Panamericano, adoptado en 1924, y las Resoluciones de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana de 1954. Los objetivos del Código conceden especial importancia a la recolección de datos estadísticos relativos a la morbilidad y a la

mortalidad, así como al intercambio de información a los efectos de mejorar la salud pública y combatir las enfermedades. En 1954, la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana estudió la necesidad de mejorar las estadísticas en las Américas y, al respecto, se incluyeron 10 resoluciones en el Acta Final de la Conferencia. Estas resoluciones definieron el amplio alcance de las estadísticas sanitarias y de las de morbilidad publicadas por las Naciones Unidas, por la Organización Mundial de la Salud y por la Oficina Sanitaria Panamericana. Se recomendó también a los Estados Miembros que crearan o fomentaran y fortalecieran los servicios estadísticos en las administraciones de salud pública y que mantuvieran una coordinación entre los servicios de salubridad, los del registro civil y los de estadística. La Conferencia recomendó que la Oficina fomentara el desarrollo de programas de educación y adiestramiento en estadística. Las 10 resoluciones relativas a estadística proporcionan a la Oficina una excelente base para el programa del futuro.

El programa estadístico de la Oficina abarca tres tipos de actividades, a saber: 1) Recolección, análisis y distribución de datos estadísticos, 2) Programa de educación y adiestramiento, y 3) Servicios de asesoramiento. Una de las importantes actividades de la Oficina es la recolección y publicación de datos relativos a las enfermedades cuarentenables y a otras enfermedades de notificación obligatoria. Todas las notificaciones de casos de enfermedades cuarentenables recibidas durante la semana se reúnen e incluyen en el *Informe Epidemiológico Semanal*. Asimismo, en la publicación trimestral *Estadística Sanitaria*, aparecen los datos mensuales relativos a las enfermedades de notificación obligatoria. Con el objeto de mejorar la información sobre casos de enfermedades de notificación obligatoria se elaboró y publicó en 1954, en inglés y en español, el informe *Procedimientos Básicos para la Notificación de las Enfermedades Transmisibles*. A los efectos de establecer una base para la planificación coordinada de programas sanitarios, los datos recibidos en los

informes cuatrienales sobre las condiciones sanitarias de los Estados Miembros se reunieron en el *Resumen de los Informes de los Estados Miembros, 1950-1953*, que se publicó en inglés y en español. Asimismo se están reuniendo datos relativos a población, estadísticas vitales, enfermedades transmisibles, recursos y facilidades médicas y servicios prestados a la colectividad correspondientes a cada país de las Américas, a los efectos de obtener un pleno conocimiento de las necesidades sanitarias.

La Oficina despliega un intenso programa de educación y adiestramiento en materia de estadística. Se ha trazado un plan para mejorar la enseñanza estadística profesional en las Américas y para la creación de la carrera de funcionario de estadística. El Centro Interamericano de Bioestadística, patrocinado por el Gobierno de Chile, por las Naciones Unidas y por la Organización

Mundial de la Salud, enseña un curso de estadística vital y sanitaria de 9 meses de duración, para funcionarios que ocupan importantes cargos en materia de registro, de recolección, compilación y análisis de estadísticas vitales y sanitarias.

Para hacer frente a las necesidades de adiestramiento en servicio, se celebran cursos a corto plazo de alcance regional y nacional.

Se ha puesto en marcha un programa de servicios de asesoramiento a los países, mediante el cual la Oficina contribuye al mejoramiento y a la estandarización de las estadísticas sanitarias. Además de la asesoría a los países para su mejoramiento de las estadísticas vitales y sanitarias, en especial de las relativas a las enfermedades de notificación obligatoria, se brinda ayuda a los programas de enseñanza y adiestramiento y se orienta en los aspectos estadísticos de los proyectos de la Oficina.

REFERENCIAS

- (1) *Código Sanitario Panamericano*, Oficina Sanitaria Panamericana, Washington, D. C., E. U. A., Publicación No. 43, enero de 1931.
- (2) *Acta Final de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, VI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas*. (Celebrada en Santiago, Chile, 7-22 Octubre, 1954.) Documentos Oficiales No. 9, Oficina Sanitaria Panamericana.
- (3) *Principios para un Sistema de Estadísticas Vitales*, Informes Estadísticos, Serie M, No. 19, Naciones Unidas, N. Y., 1953.
- (4) *Reglamentación No. 1 Relativa a la Nomenclatura (Incluyendo la Compilación y Publicación de Estadísticas) de Enfermedades y Causas de Defunción*. Documentos Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza, No. 13, 1948.
- (5) *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Defunción*, Organización Mundial de la Salud, Ginebra, 1950.
- (6) *Comité de Expertos en Estadísticas Sanitarias, Tercer Informe*, Organización Mundial de la Salud, Serie de Informes Técnicos No. 53, Publicaciones Científicas, Oficina Sanitaria Panamericana, 1953.
- (7) *Reglamento Sanitario Internacional*, Reglamento No. 2 de la Organización Mundial de la Salud, Serie de Informes Técnicos, No. 41, 1951, Publicaciones Científicas No. 2, Oficina Sanitaria Panamericana, 1953.
- (8) *Procedimientos Básicos para la Notificación de las Enfermedades Transmisibles*, Publicaciones Científicas No. 8, Oficina Sanitaria Panamericana, 1954.
- (9) *Gua para la Notificación de las Enfermedades Cuarentenables y de Otras Enfermedades Transmisibles de las Américas*, Publicaciones Varias No. 5, Oficina Sanitaria Panamericana, 1953.
- (10) *First International Conference of National Committees on Vital and Health Statistics*. World Health Organization, Technical Report Series No. 85, June, 1954.
- (11) *Resumen de los Informes de los Estados Miembros, 1950-1953*, Oficina Sanitaria Panamericana, 1954.
- (12) *Métodos para Mejorar la Exactitud y Fidelidad de los Datos Estadísticos Primarios Indispensables para Programas de Salud*. Enrique Pereda O., presentado a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, 1954. CSP14/26.
- (13) *Informe del Grupo de Trabajo de Métodos para Mejorar la Exactitud y Fidelidad de los Datos Estadísticos Primarios para Programas de Salud*. Presentado a la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, 1954. CSP14/69.

- (14) *Informe Epidemiológico Semanal*. Oficina Sanitaria Panamericana. (15) *Estadística Sanitaria*. Oficina Sanitaria Panamericana (publicación trimestral.)

ACTIVITIES AND NEEDS OF THE PAN AMERICAN SANITARY BUREAU IN THE INTER-AMERICAN STATISTICAL FIELD (*Summary*)

The foundations for an active statistical program in the field of health in the Pan American Sanitary Bureau are given in two important documents, namely: The Pan American Sanitary Code adopted in 1924 and the resolutions of the XIV Pan American Sanitary Conference in 1954. The objectives of the Code gave an important place to the collection of statistical data regarding morbidity and mortality and the interchange of information for improving the public health and combatting diseases. In 1954, the XIV Pan American Sanitary Conference considered the need for improvement of statistics in the Americas and included 10 resolutions on this subject in the final act of the Conference. These resolutions defined the broad scope of health statistics and recommended the use of the standards for improving vital statistics and morbidity statistics published by the United Nations, World Health Organization, and the Pan American Sanitary Bureau. Also, it was recommended that Member States create or stimulate and strengthen the statistical services in health administrations and maintain coordination between health services, civil registration, and statistical services. The Conference recommended that the Bureau encourage the development of programs for education and training in statistics. The 10 resolutions give the Bureau an excellent foundation for the statistical program of the future.

The statistical program of the Bureau includes three types of activities, namely: 1) Collection, analysis, and distribution of statistical information; 2) education and training program; and 3) consultant services. A major activity of the Bureau is the collection and release of data regarding the quarantinable and other notifiable diseases. All reports of cases of quarantinable diseases received during a week are combined and included in the *Weekly Epidemiological Report*. Also data regarding the notifiable diseases on a monthly

basis are released in the quarterly publication *Estadística Sanitaria—Health Statistics*. In the interest of improving reporting of cases of notifiable diseases the report *Basic Procedures for the Reporting of Communicable Diseases* was developed and published in English and Spanish in 1954. As the basis for integrated health planning, data received from the 4-year reports on health conditions from the Member States were combined into the consolidated report *Summary of Reports of the Member States, 1950–1953* published in both English and Spanish. Also basic data regarding population, vital statistics, communicable diseases, medical resources and facilities, and services to the community, are being assembled for each country of the Americas for full understanding of the health needs.

The Bureau has an active education and training program in the field of statistics. A project for the development of professional statistical education in the Americas and the provision of graduate education for statisticians has been designed. The Inter-American Center of Biostatistics sponsored by the Government of Chile, the United Nations, and the World Health Organization is providing a 9-month course of vital and health statistics for officials with important responsibilities in registration, collection, compilation, and analysis of vital and health statistics. To meet the needs for in-service training, short-term courses are being provided on a regional and national basis.

In order that the Bureau assist in the improvement and standardization of health statistics, a program of consultant services to countries has been established. The functions of consultants are to give advice to countries for the improvement of vital and health statistics with special emphasis on notifiable disease statistics, to render assistance in education and training programs, and to advise on the statistical phases of projects of the Bureau.